



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO

Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002
NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Pág. 1/9

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

OBJETO:	Prestar el servicio de fumigación de insectos rastreros y voladores y control de roedores en la institución educativa San José de las Cuchillas, tanto en la sede principal como en la escuela El Carmín.
DEPENDENCIA	Rectoría
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios

La suscita, GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.422.140 de Guarne, Ant, quien obra en representación de la IE SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, en su calidad de rectora de misma, nombrada según resolución 0367 del 26 de mayo de 2023, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 Artículo 13 y el Decreto 4791 de diciembre de 2008, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, procede a expedir el presente estudio previo, el cual contiene:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Institución Educativa San José de las Cuchillas es una entidad oficial que tiene como objeto la prestación del servicio educativo y, por ello, cuenta con un régimen jurídico y contractual especial, permitiéndole mayor versatilidad en la ejecución de los procesos contractuales. Las entidades de régimen especial son aquellas que, por expresa disposición legal y por su naturaleza o situación de competencia tienen condiciones diferenciales respecto de la normativa de contratación pública lo que quiere decir que no están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, lo cual está determinado en las normas de creación de las entidades de régimen especial y en sus manuales de contratación.

La presente contratación tiene como fundamento jurídico lo reglamentado por el Decreto 4791 del año 2008 subrogado por el decreto 1075 del año 2015, el cual compila la reglamentación educativa y ratifica que los rectores junto con el Consejo Directivo tendrán facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías cuando la cuantía a contratar no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes; si la cuantía es superior a ese valor debe seguirse por las reglas de la contratación estatal. Esto de conformidad con lo expuesto en la Ley 715 de 2001 artículo 13 y, en todo caso, siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.” Consecuente con la normatividad, el Consejo Directivo de la IE San José de las cuchillas aprobó el Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2024, **“Por medio del cual se ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACION de la Institución Educativa SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS”**

Teniendo en cuenta que el contrato a realizarse es de fumigación, el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11., numeral 11 autoriza la contratación de “servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. Adicionalmente, mediante el acuerdo No. 015 del 17 de noviembre de 2023 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones en el que se incluye contrato de fumigación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La IE San José de las Cuchillas tiene Resolución Departamental 16549 Diciembre 2 de 2002 mediante la cual se aprobaron su servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media en el municipio de Rionegro, favoreciendo a una población de 792 estudiantes de las veredas Las Cuchillas y El Carmín y sus alrededores.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS
CUCHILLAS, RIONEGRO**

Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002
NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Pág. 2/9

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y el buen estado sanitario de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de toda la comunidad educativa, se requiere contratar el servicio de fumigación y desinfección de sus instalaciones protegiéndolas de diferentes plagas, específicamente insectos voladores, rastreros y control de roedores. Los productos insecticidas a usarse deben ser de baja toxicidad para brindar un margen amplio de seguridad a estudiantes, docentes y demás trabajadores y trabajadoras del colegio.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto: Prestar el servicio de fumigación de insectos rastreros y voladores y control de roedores en la institución educativa San José de las Cuchillas, tanto en la sede principal como en la escuela El Carmín.

3.2. Alcance del objeto contractual:

Se pretende adquirir servicio de fumigación de la siguiente manera:

1. Dos controles generales de plagas de insectos voladores (moscas, zancudos, mosquitos) y rastreros (cucarachas, arañas, alacranes, hormigas, entre otros).
2. Dos controles de roedores (ratas y ratones)
3. Meses en los que deben realizarse los controles: mayo y septiembre
4. Los insecticidas a usarse deben ser de muy baja toxicidad, sin olor y amigables con el medio ambiente.
5. Los espacios para fumigar son:

Sede El Carmín:

- 6 aulas de clase
- 1 sala de profesores
- 1 biblioteca/sala de sistemas
- Corredores de primer y segundo piso
- Area externa
- Cancha

Sede Cuchillas:

- 17 aulas de clase
- Dos salas de profesores
- 5 oficinas (coordinación, rectoría, secretaría, docente orientador y maestra de apoyo)
- Salón de cultura y deportes
- Cocineta
- 2 salas de sistemas
- 1 laboratorio
- Cuarto de insumos (debajo de escalas) y el de servicios generales
- 1 espacio para el reciclaje
- 2 baños que se usan como bodega
- Corredores de primero, segundo y tercer piso
- En la parte posterior, hay un espacio con inventario para dar de baja
- Zona verde
- Cancha

3.3. Código UNSPSC:

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS
CUCHILLAS, RIONEGRO**

Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002
NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Pág. 3/9

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

72102103	Servicios de exterminación o fumigación
72102106	Control de roedores.

3.4. Obligaciones Específicas del contrato

1. Suministrar los servicios de fumigación de acuerdo con la propuesta lo requerido en estos estudios previos
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la Institución Educativa y el contratista.
3. Firmar oportunamente el contrato y demás documentos que se generen con ocasión de las etapas contractual y postcontractual.
6. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
10. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Análisis del Sector

Aspectos generales.

De acuerdo con la definición establecida por el Ministerio de Salud, “con el Decreto 775 del 16 de abril de 1990 Artículo 1: Del Objeto del Control y Vigilancia Epidemiológica. El control y la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de Plaguicidas, deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente.

El sector servicios (Sector Terciario), sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, mantenimiento, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Conforme con lo establecido por el Banco de la República, el marco sector terciario, hace referencia al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en si, como el transporte, servicios de mantenimiento, el comercio, los servicios financieros y aseguradoras, los servicios de educación, entre otros

Estudio de la oferta

Para analizar la oferta se inició por obtener información en procesos de contratación similares en la página de consulta del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, encontrando que las instituciones educativas contrataron servicios de control de plagas en algunos casos unido a otros servicios como recarga de extintores o lado de tanques

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO

Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002
NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Pág. 4/9

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

ENTIDAD	No. Contrato	valor	FECHA	OBJETO
Educativa Técnica Ciudad Arkala	03-2024	4.400.000	Abril, 2024	Contratar el servicio de fumigacion para el control de plagas integral preventivo de plagas voladoras y rastreras y recarga de extintores en toda la institucion educativa
COLEGIO BOSANOVA IED	CBN-08-2024	3.500.000	Abril., 2024	Contratar el servicio de lavado, limpieza, desinfección y desinsectación de tanques de agua potable, así como la fumigación, manejo de vectores, control integrado de plagas: insectos, roedores, de las áreas externas e internas de la planta física; servicio de recarga y mantenimiento de extintores de la única sede del colegio BOSANOVA IED durante el año 2024.
INSTITUCION EDUCATIVA BAUDILIO MONTROYA	BM-SER-009- 2024	\$1.456.000	Abril , 2024	Adquisición servicio de fumigación para el control integral de plagas en la Institución Educativa Baudilio Montoya

Estos contratos evidencian que se ajustan a los requerimientos de la contratación por debajo de 20 SMMLV. De otro lado, se revisó el histórico de la institución educativa en relación con fumigación. De los últimos años se encontró lo siguiente:

# Contrato	Fecha	Objeto	Valor	Plazo
010-2020	Octubre, 2022	Proceso de fumigacion mediante el proceso de insuflacion en sitios como rincones marcos de puertas, ventanas, rendijas y desagües. adicionalmente se hace un refuerzo con la aplicación de un insecticida pulverizado.	\$700.000	8 días
013-2023	Noviembre, 2023	Servicio de limpieza de pozo séptico de la sede central y de fumigación tanto en la sede central como en la escuela El Carmín.	\$7.490.000 De este valor, \$1.490.000 corresponde a fumigación	15 días

También se pidieron cotizaciones a las empresas de fumigación que del sector que se encontraron en internet. De las solicitudes, llegaron cinco cotizaciones de las cuales cuatro cumplían con todos los ítems:

	Un ciclo		Dos ciclos		
	El Carmín	Cuchillas	El Carmín	Cuchillas	total

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO

Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002
NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Pág. 5/9

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

Cotización 1	698.000	1.196.000	2	1.396.000	2.392.000	3.788.000
Cotización 2	920.000	2.070.000		1.840.000	4.140.000	5.980.000
Cotización 3	478.485	1.791.395		956.970	3.582.790	4.539.760+IVA =5.040.2314
Cotización 4	600.000	1.100.000		1.200.000	2.200.000	3.400.000

Para calcular el valor del contrato, se hizo promedio de las dos ofertas más económicas

4.2. Valor del contrato

Teniendo en cuenta el análisis de las cotizaciones, se plantea como valor del contrato la suma de Tres millones quinientos noventa y cuatro mil pesos (\$3.594.000.00)

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La Institución Educativa determinará la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos ofrezca el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO. La institución realizará la verificación los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública para la presente contratación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera que La Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos oferentes que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación cumpliendo con todos los requisitos legales para ser contratista.

6. FORMA DE PAGO

Se harán dos pagos, cada uno después de las fumigaciones. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el CONTRATISTA informe y habiéndose cumplido con los siguientes requisitos: 1) factura electrónica o cuenta de cobro, 2) Entrega del Certificado de Fumigación, 3) Informe de recibido a satisfacción de parte del supervisor, 4) evidencia fotográfica de los productos o servicios entregados, 5) acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018.

PARÁGRAFO 1. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del contratista.

Parágrafo 3: Deduciones y retenciones: Para este contrato, operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, y el Acuerdo Municipal 024 de 2022, las cuales se calculan antes de IVA:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO

Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002
NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Pág. 6/9

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

Pro Universidad de Ant.	Pro Politécnico J.I.C.	Pro hospitales públicos	Pro-cultura	Pro Deportes y recreación	pro-bienestar anciano	Reteica servicios
0.8%	0.4%	1%	1%	2.5%	3%	0.8%

El RETEICA del 0.8%, se deducirá en su totalidad en el primer pago.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el presente proceso contractual se cuenta con el CDP No. 8 del 30 de abril 2.2.1.2.02.02.008.04 de 2024
Código presupuestal:

2.2.1.2.02.02.008.04 RP-RB Adquisición de servicios \$3.600.000,00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 5 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Municipio de Rionegro

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las personas que tenga que ver para la ejecución del contrato.
2. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
4. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Cumplir con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.
6. Observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

10.2 Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con los dos ciclos de fumigación en los tiempos y las clases solicitadas.
2. Fumigar los espacios relacionados en el alcance del objeto contractual
3. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de fumigación en cada una de las sedes.
4. No ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la Institución Educativa San José de las Cuchillas del Municipio de Rionegro.
5. Acatar las solicitudes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto de éste.
6. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del supervisor.

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO

Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002
NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Pág. 7/9

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

7. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones administrativas, técnicas, económicas, legales, financieras y ambientales existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contratista.
8. Cumplir con el tiempo estipulado para la ejecución del contrato.

10.3. Obligaciones de la Institución Educativa

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal a través de la Oficina de Fondos Educativos.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato por medio del supervisor del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
7. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y el diligenciamiento de los documentos de pago.
8. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la rectora de la Institución Educativa, quién será responsable de aprobar los pagos y los informes que presente EL CONTRATISTA, elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente y proyectar el acta de terminación del contrato.

12. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado según Acuerdo No. 001 del 9 de febrero de 2024 expedido por el Consejo Directivo, se tomarán como requisitos mínimos habilitantes los siguientes:

SI ES PERSONA NATURAL		SI ES PERSONA JURÍDICA	
1	Hoja de vida de la Función Pública para persona natural	1	Hoja de vida de la Función Pública para persona Jurídica.
2	Cédula de Ciudadanía	2	Cédula de ciudadanía del Representante Legal
3	Certificado de Definición de situación militar, si el proponente es hombre menor de 50 años.	3	RUT. Su vigencia es de máximo un año.
4	RUT. Su vigencia es de máximo un año.	4	Certificado de existencia y representación legal, no mayor a 30 días.
5	Certificado de cámara de comercio de personas naturales, en caso de que tengan establecimiento de comercio. con	5	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de la Persona

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS, RIONEGRO

Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002
NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Pág. 8/9

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

	expedición no mayor a 90 días		Jurídica (No mayor de tres meses)
6	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. (No mayor de tres meses)	6	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de la Persona Natural, (No mayor de tres meses)
7	Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (No mayor a 3 meses)	7	Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del representante Legal expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (No mayor a 3 meses)
8	Constancia de verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (NO mayor a 3 meses)	8	Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (No mayor a 3 meses)
9	Constancia de medidas correctivas expedida por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (NO mayor a 3 meses)	9	Constancia de verificación de antecedentes judiciales del representante Legal expedido por la Policía Nacional de Colombia (NO mayor a 3 meses)
10	Constancia de Certificado de Inhabilidades por delitos Sexuales. En su defecto, entregar documento firmado de autorización para consultar el certificado	10	Constancia de medidas correctivas del representante Legal expedida por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (NO mayor a 3 meses)
11	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	11.	Constancia de Certificado de Inhabilidades por delitos Sexuales. En su defecto, entregar documento firmado de autorización para consultar el certificado
12	Pago a seguridad Social: Persona Natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente , donde se evidencie el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones.	12	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
11	Certificación bancaria vigente, con el número de la cuenta del proponente.	13	Planilla de pago de aportes a la seguridad social o certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, en caso de que la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta
13	Declaración de ausencia de inhabilidades o incompatibilidades		
Para contrato de prestación de servicios profesionales: -Copia de tarjeta profesional, si aplica. -Copia de diploma de estudio		15	Declaración de ausencia de inhabilidades o incompatibilidades del representante Legal

13. GARANTIAS

“Con el Esfuerzo a las Cumbres”



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LAS
CUCHILLAS, RIONEGRO**

Resolución 16549 Diciembre 2 de 2002
NIT 811.018.709 – 4 Código DANE 205615000214



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Pág. 9/9

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA 20SMLMV

Para este proceso de contratación según la actividad a contratar, se determinó que no se requieren garantías.

14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

15 MULTAS

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, la institución Educativa, podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalente al uno por mil (1 x 1.000) del valor del incumplimiento de este contrato, por cada día de retraso o incumplimiento sin que el valor total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor del incumplimiento; y sin perjuicio de que la Institución Educativa pueda declarar la caducidad administrativa o el incumplimiento total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas serán descontadas directamente de las sumas que se le adeuden o de los saldos a favor del contratista. Estas multas tendrán un tope del diez por ciento (10%) del valor total del contrato sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad conforme a lo establecido por la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Esta cláusula se aplicará respetando el debido proceso, con observancia de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 concordado con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penal equivalente al 10% del total del incumplimiento, la cual se hará efectiva de manera unilateral sin necesidad de declaratoria judicial, esta procederá en caso de que el contratista incurra en un incumplimiento grave y severo del contrato.

14. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página web de la institución educativa, en la cartelera institucional y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Dado en Rionegro a los 6 días del mes de mayo de 2024

GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS
CC 43.422.140 de Guarne, Ant.